



Dña. ROCIO CARRASCO OLMEDO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE OSUNA.

C E R T I F I C A: Que EL PLENO de este Ayuntamiento, en Sesión ORDINARIA, celebrada el día 30 de mayo de 2016 adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal es como sigue:

P1605301005.- APROBACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5/2016 VIA TRANSFERENCIA DE CREDITO.- Por la Sra. Interventora de Fondos se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación con doce votos a favor de los Corporativos del Grupo Municipal Socialista (9), del Grupo Municipal IULV-CA (2) y del Grupo Municipal Osuna Puede (1) y las cuatro abstenciones de los Corporativos del Grupo Municipal Popular, ACUERDA lo siguiente:

Vista la propuesta sobre modificación del Presupuesto de 2016, por la vía de la Transferencia de Crédito a fin de habilitar el crédito presupuestario necesario en una nueva partida y dándose de baja dicho crédito de la partida señalada a continuación. Todo ello tiene por objeto la consignación de crédito para proceder a la concesión de una subvención, se ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- ABRIR con consignación inicial igual a cero la siguiente partida presupuestaria:

- 33400 48935 Subvención a Asociación Cultural Amigos de la Guitarra de Osuna.

SEGUNDO- REALIZAR la siguiente modificación vía transferencia de crédito.

	TRANSFERENCIA NEGATIVA		
PARTIDA	CONCEPTO		IMPORTE
23100	Subvenciones	por libre	
48014	concurencia		4.800,00

	TRANSFERENCIA POSITIVA		
PARTIDA	CONCEPTO		IMPORTE
33400	Subvención a Asociación Cultural Amigos de la Guitarra de Osuna		
48935			4.800,00

Los créditos propuestos no van a ser utilizados.

Désele al expediente el trámite que proceda de conformidad con la legislación vigente.



De conformidad con lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se advierte que el acta de la sesión donde se adoptó el acuerdo transcrito está pendiente de aprobación por EL PLENO de la Corporación.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que la visa, en Osuna, a la firma de la fecha de la firma electrónica.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL